

## INFORME DE COMISIÓN OFICIAL

### “ELECCIÓN JUDICIAL Y DEMOCRACIA LOCAL: DIÁLOGO DESDE LOS OPLES”

*Ana María Márquez Andrés*  
*Consejera Electoral*

El foro “Elección Judicial y Democracia Local: Diálogo desde los OPLES” se llevó a cabo los días 21 y 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato y fue organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) para ser un espacio plural e informado, en el cual integrantes de diversos Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), personas especialistas, así como académicas intercambien experiencias sobre los retos, oportunidades y mejores prácticas en los comicios judiciales, con el objetivo de fortalecer la democracia y la participación ciudadana.



Así pues, el foro surgió como resultado de las elecciones de personas integrantes del poder judicial federal, así como de los poderes judiciales locales en 19 entidades federativas del país que se realizaron por primera vez en junio de 2025, pues ante estos procesos electorales inéditos e innovadores se requiere generar espacios para el diálogo, la reflexión y el intercambio de ideas.

Cabe señalar que el foro estuvo conformado por 2 conferencias, 1 conversatorio, 2 mesas de análisis y diálogo, 1 coloquio y 2 paneles, en cada una de estas actividades participaron expertas y expertos, quienes destacaron temas relevantes sobre el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras y magistradas, tal como se indica en el siguiente cuadro.

<b>21 de agosto</b>		
Tipo de actividad	Tema	Participantes
Conferencia inaugural	Elección Judicial: Retos del nuevo modelo democrático mexicano.	Jaime Cárdenas Gracia  Investigador
Conversatorio	El papel de los OPLE en las elecciones inéditas del Poder Judicial	Yanko Durán Prieto Paloma Blanco López Marisol Alicia Delgadillo Morales Luis Gabriel Mota  Consejerías electorales
Mesa de análisis	El papel de los tribunales electorales locales en la elección del Poder Judicial	Yari Zapata López Alma Rosa Bahena Villalobos Víctor Miguel Dávila Leal Gustavo Hernández Martínez  Magistraturas y consejería electoral
Coloquio	Buenas prácticas en la realización de	Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

	elecciones extraordinarias y concurrentes del Poder Judicial	Edgar Alfonso Aldave Aguilar Vera Juárez Figueroa Hernán González Sala Nora Maricela García Huitrón  Consejerías electorales
<b>22 de agosto</b>		
Panel OPLE	Retos operativos en las elecciones extraordinarias del Poder Judicial	Norma Beatriz Pulido Corral Alma Lorena Alonso Valdivia Yazmín Reveles Pasillas Fryda Libertad Licano Ramírez Eduardo Joaquín del Arco Borja
Conferencia Magistral	Elección del poder judicial nacional	Norma Irene De La Cruz Magaña  Consejera electoral
Mesa de diálogo	Los foros de debate en la elección judicial	Lucía Guadalupe Peraza Treviño Francisco Antonio Rojas Choza Erika Periañez Rodríguez Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz Blanca Marcela Aboytes Vega  Consejerías electorales
Panel temático	Omisiones en la inclusión: mujeres y grupos vulnerables en la elección del Poder Judicial	Graciela Díaz Vázquez Karla Isabel Olvera Moreno Olga Viridiana Maciel Sánchez Óscar Daniel Rodríguez Fuentes María Concepción Esther Aboites Sámano  Consejerías electorales

El 21 de agosto, la conferencia inaugural “Elección Judicial: Retos del nuevo modelo democrático mexicano” versó sobre el impacto que tiene el poder judicial en la vida de las personas, dado que se encarga de interpretar las leyes. En ese sentido uno de los

motivos que impulsaron la reforma judicial fue el poder excesivo que ostentaba para interpretar las leyes, por lo cual se justifica que las personas juzgadoras sean elegidas mediante el voto de la ciudadanía. No obstante, el proceso debe mejorar para los próximos comicios en los siguientes aspectos: a) homogeneizar los requisitos que deben cumplir las y los aspirantes, solicitados por los tres poderes de la federación, b) definir el tipo de evaluación y delimitar el campo de estudio mediante un temario, c) garantizar la participación de todas las personas aspirantes mediante una tómbola confiable, d) ampliar las formas de promoción para que todas las personas candidatas tengan igualdad de oportunidades y e) incrementar la participación ciudadana, escuchando y tomando en cuenta todas las voces en la próxima reforma electoral.

Por su parte, el conversatorio “El papel de los OPLE en las elecciones inéditas del Poder Judicial” manifestó los retos que enfrentaron los 19 organismos públicos locales electorales que organizaron elecciones para elegir a las personas juzgadoras de sus entidades federativas con el objetivo de garantizar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos, entre ellos destacan: a) la actualización del marco normativo conforme a la reforma judicial nacional y local, así mismo de acuerdo con la armonización de las leyes secundarias, b) el despliegue de operaciones y logística en pocos meses para instalar los distritos electorales, c) la diferencia entre la geografía electoral y la judicial que influyó en la aprobación del mapa geográfico judicial, d) el diseño de boletas que contienen diversos cargos y varias candidaturas a elegir, e) la comunicación mediante plataformas para mantener informada a la población acerca del proceso electoral y las candidaturas, f) la restricción presupuestal que implicó realizar adecuaciones, g) los diferentes tipos de casilla con y sin presencia de partidos políticos, dado que la elección del poder judicial se realizó juntamente con el proceso electoral local ordinario.

Asimismo, la mesa de análisis “El papel de los tribunales electorales locales en la elección del Poder Judicial” reveló las controversias que los Tribunales Electorales Locales (TEL) tienen que resolver respecto a situaciones inéditas que generó la elección del poder judicial, con base en el marco legal y ante la falta de claridad de la ley, por ejemplo, las renunciaciones por presión de mujeres candidatas, por lo tanto, los tribunales implementaron protocolos para investigar las causas de dichas renunciaciones. Así pues, al igual que los OPLES, los TEL

enfrentaron retos ante las elecciones del poder judicial, entre los cuales destacan los siguientes: a) no es posible revisar la validez de las candidaturas, pues éstas ya fueron avaladas por los comités de evaluación, b) la falta de conocimiento de la materia electoral por parte de las personas candidatas y la ciudadanía provoca que los medios de impugnación no se realicen en tiempo y forma, c) los ajustes de paridad para modificar los acuerdos de los OPLES con base en la elección de criterios sobre el hombre menos competitivo o la mujer más competitiva y d) ante las impugnaciones la carga de la prueba recae en la persona que impugna y sobre los OPLES.

En tanto que el coloquio “Buenas prácticas en la realización de elecciones extraordinarias y concurrentes del Poder Judicial” expuso la importancia de los OPLES para organizar elecciones locales y formar ciudadanía con la finalidad de que la sociedad participe en la vida democrática. Entre las estrategias que resultaron exitosas para algunos de los OPLES se encuentran las siguientes: a) el portal conóceles para crear un puente de información entre las candidaturas y la ciudadanía, b) los foros de debate para que las ciudadanas y los ciudadanos voten con base en las propuestas de las personas candidatas, c) la capacitación al personal operativo de los OPLES para que conozcan la estructura del poder judicial, d) las plataformas de conoce tu boleta y el simulador de votos para que las personas tengan un acercamiento previo al proceso electoral del poder judicial, así como e) el simulador del sistema de cómputo para eliminar riesgos durante la jornada electoral.

El 22 de agosto, el panel “Retos operativos en las elecciones extraordinarias del Poder Judicial” describió los desafíos que enfrentaron los OPLES durante el proceso electoral local del poder judicial en temas normativos, presupuestales y de acceso a la información, entre ellos se encontraron los siguientes: a) los OPLES no podían revisar la elegibilidad de las candidaturas, solo el cumplimiento de paridad, b) el aumento del gasto derivado de la impresión de un mayor número de boletas y las renta de bodegas para resguardar el material electoral, c) el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) no se implementó, por lo tanto, la ciudadanía no tuvo información previa sobre los cómputos, d) la dificultad de explicarle a la ciudadanía la función del poder

judicial y la importancia de votar para elegir a las personas juzgadoras, e) la complejidad de las boletas para identificar los cargos y las candidaturas a elegir, y f) los criterios para identificar votos nulos y válidos.



En lo que respecta a la conferencia magistral “Elección del poder judicial nacional” se señaló que la reforma judicial implicó desafíos a nivel nacional para el Instituto Nacional Electoral. A nivel federal se observaron diversos momentos que implicaron grandes retos: a) algunas actividades fueron repensadas para que pudieran ser aplicables a un proceso electoral novedoso debido al escaso tiempo entre la reforma judicial del 16 de septiembre y el inicio del

proceso electoral el 23 de septiembre de 2024, b) el mapa de elección judicial 2025 resultó complicado a nivel de juzgados de distritos, pues dado el tamaño de los circuitos el número de distritos electorales resultó distinto para cada entidad federativa y c) la armonización del marco geográfico a nivel local según las leyes locales para distinguir entre distritos, regiones, circunscripciones y territorios, d) el diseño e implementación de la organización electoral con el modelo de casilla seccional, el modelo de boletas y el cómputo de los votos y e) la transmisión simultánea de los cómputos en vivo de las 300 juntas distritales del país.

Mientras que en la mesa de diálogo “Los foros de debate en la elección judicial” se reflexionó sobre las principales herramientas que se pusieron a disposición de la ciudadanía para conocer a las personas candidatas del poder judicial. Así

pues, los OPLES implementaron foros y debates para asegurar que las personas candidatas tuvieran un espacio organizado con la finalidad de compartir propuestas e interactuar, asimismo para garantizar que la ciudadanía emitiera un voto informado. Pese a los beneficios que reportan los foros y debates, su realización implicó retos como: a) el presupuesto para la organización, b) los lineamientos para la regulación, c) la selección de temas especializados y transversales para debatir, d) la búsqueda de profesionales para moderar y e) la necesidad de priorizar el contacto con la ciudadanía mediante plataformas digitales para responder preguntas semanales mediante videos.

Finalmente, en el panel temático “Omisiones en la inclusión: mujeres y grupos vulnerables en la elección del Poder Judicial” se abordó la ausencia de acciones afirmativas en los procesos de elección del poder judicial ante la necesidad de visibilizar las limitaciones que enfrentan las mujeres y los demás grupos vulnerables. Las principales omisiones que los OPLES observaron durante el proceso electoral de personas judiciales fueron las siguientes: a) la composición del poder judicial mostró un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, b) no existieron acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, c) no se tenía el contexto sobre la identidad de las personas por grupo étnico, lengua, género, discapacidad, entre otros factores, d) no se crearon reglas específicas para grupos en situación de vulnerabilidad, e) las acciones afirmativas no se construyeron desde el registro de las candidaturas, salvo en el caso de la paridad f) la falta de recopilación de datos específicos sobre grupos vulnerables y g) la carencia de mandato expreso en las leyes secundarias en torno a la emisión de acciones afirmativas.

Ahora bien, ante este panorama de retos que generó la reforma al poder judicial y el proceso electoral de jueces, juezas, magistrados y magistradas, surge esta pregunta: ¿cuáles son las estrategias que deben implementar los OPLES para superar los desafíos y garantizar los principios rectores de la función electoral en los próximos comicios para elegir a las personas integrantes del poder judicial local? La respuesta se encuentra en las experiencias de los propios OPLES que ya llevaron a cabo este tipo de proceso electoral, entre ellas vale la pena destacar las siguientes: a) la reforma electoral debe incluir las opiniones de todas

las personas y tomar en cuenta las necesidades de la ciudadanía para mejorar el proceso electoral del poder judicial en el 2027, b) la firma de convenios entre los OPLES y los poderes ejecutivo, legislativo y judicial permitirá obtener los datos necesarios para el diseño de boletas, la delimitación de los distritos electorales y la operación de la plataforma conóceles, c) el posicionamiento del voto electrónico para facilitar el proceso electoral y reducir los costos financieros y ambientales, d) las alianzas con instituciones académicas para difundir la información y fomentar la participación ciudadana, e) la comunicación interinstitucional con las personas candidatas debe ser permanente y directa, f) la difusión de spots mediante redes sociales para que la ciudadanía consulte la plataforma conóceles y utilice los simuladores de voto, g) los expedientes de la plataforma conóceles debe ser público para que las personas puedan utilizarlos como pruebas en sus impugnaciones, h) el personal de los OPLES deben capacitarse para conocer la estructura y funcionamiento del poder judicial, i) los OPLES deben diseñar formatos específicos para que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial envíen por medio de ellos la información homologada sobre las personas candidatas, j) los OPLES deben capacitar y orientar a las candidatas y a los candidatos sobre la información que necesitan conocer, k) la instalación de cámaras para grabar el cómputo en los municipios con más electores, l) las personas capturistas deben recibir una adecuada capacitación, m) la importancia de aprovechar la experiencia de los consejos distritales y municipales que han participado en procesos electorales anteriores, n) el voto anticipado puede ser una opción viable ante un presupuesto limitado, ñ) la organización de foros y debates para que la ciudadanía interactúe con las personas candidatas, o) la creación de asistentes virtuales y simuladores para practicar el voto y p) la implementación de un sistema de cómputo que fortalezca la confianza de los electores.

Sin duda, todas estas experiencias resultan interesantes y relevantes para que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana pueda adaptar y replicar las buenas prácticas y las estrategias exitosas implementadas por otros OPLES ante el inédito y complejo escenario del proceso electoral del poder judicial que se aproxima en el estado de Oaxaca.